

	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No 1 de 2 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 43 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
--	-------------------	--------------

Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
-----------------------	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p style="text-align: center;">OMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL CONTRATO No. SA-44-2016 Y SA-61-2016 SUSCRITO CON "ANA LILIA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ"</p> <p>De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) las dependencias y entidades los comités tendrá la facultad de:</p> <p>Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la LAASSP. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación contenida en el expediente con números de contrato SA-44-2016 Y SA-61-2016, de fechas 01 de enero y 01 de julio de 2016, correspondiente a la prestación de Servicios Profesionales, con la C. Ana Lilia Solórzano Rodríguez, mediante Adjudicación Directa por Artículo 41º. Fracción XIV, se detectó lo siguiente:</p> <p><u>1. Dictaminación de la Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.</u></p> <p>Se proporcionó la autorización de la Dictaminación de la procedencia a la excepción a la Licitación Pública de fechas 20 de enero y 15 marzo de 2016, sin embargo la delegación de la facultad que hace referencia el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue emitida con No. de oficio 160576 de fecha 10 de junio de 2016 por el Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Dr. José Mustre de León, lo anterior en desapego al artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones,</p>	<p><u>CORRECTIVAS.</u></p> <p>La Dirección de la Unidad Irapuato deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione y solvente los hallazgos que se enuncian a continuación:</p> <p>1. Proporcione la autorización de Dictaminación a la Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.</p> <p style="text-align: right;">Fecha de Firma: 02/octubre/2017</p> <p style="text-align: right;">Fecha compromiso: 05/diciembre/2017</p>
--	---



LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA
 AUDITORA

Fecha de elaboración
27/09/2017



LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

		<p align="center">Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p align="center">Cédula de Observaciones</p>	<table border="0"> <tr><td>Hoja No</td><td align="right">2 de 2</td></tr> <tr><td>Número de auditoría</td><td align="right">03/2017</td></tr> <tr><td>Número de observación:</td><td align="right">43</td></tr> <tr><td>Monto fiscalizable:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Monto fiscalizado:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Monto por aclarar:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Monto por recuperar:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Riesgo:</td><td align="right">Mediano</td></tr> </table>	Hoja No	2 de 2	Número de auditoría	03/2017	Número de observación:	43	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	Mediano
Hoja No	2 de 2																		
Número de auditoría	03/2017																		
Número de observación:	43																		
Monto fiscalizable:	N/A																		
Monto fiscalizado:	N/A																		
Monto por aclarar:	N/A																		
Monto por recuperar:	N/A																		
Riesgo:	Mediano																		

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

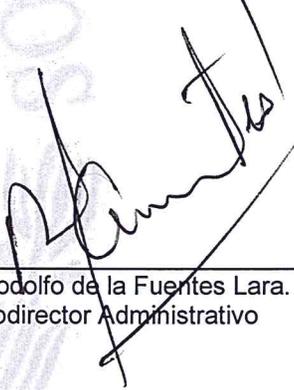
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el con el Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FUNDAMENTO LEGAL:

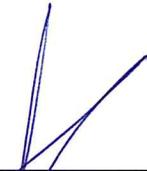
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 22º. Fracción II
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


 Dra. Gabriela Olmedo Álvarez
 Directora de la Unidad Irapuato


 C.P. Rodolfo de la Fuentes Lara.
 Subdirector Administrativo


 LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA
 AUDITORA

Fecha de elaboración
27/09/2017


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA